1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número: REDEC-2025-7-E-UBA-DCT FSOC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 8 de Enero de 2025

Referencia: Resolución renovación del servicio de control de plagas EX-2024-06817343- -UBA-DME#SAHDU_FSOC

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del servicio de control de plagas para esta facultad, y

CONSIDERANDO:

Que en orden nº 129 y 135 del expediente EX-2023-05771247- -UBA-DME#SAHDU_FSOC obran la Resolución de Adjudicación REDEC-2024-369-E-UBA-DCT FSOC y la orden de provisión nº 08/24 a favor de la firma COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L (CUIT Nº 30-54957437-4).

Que mediante el presente expediente se tramita la prórroga del servicio de referencia.

Que la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones en orden nº 3 solicita a la firma COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (CUIT Nº 30-54957437-4), que manifieste su voluntad respecto de la posibilidad de prorrogar la contratación del servicio de referencia en los mismos términos y condiciones pactados originalmente.

Que la firma COMPAÑIA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L (CUIT Nº 30-54957437-4) en orden nº 4 acepta la prórroga del servicio de control de plagas por un periodo de 6 (SEIS) MESES, desde el 01/02/2025 al 31/07/2025, en los términos

propuestos.

Que se han cumplimentado las disposiciones legales de aplicación: Libro I, Título 53, Capítulo A, reglamento del régimen de contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, artículo n° 116 apartado 2 inc. “D” y concordantes del dcto. n° 1023/01."

Que en orden nº 8 la Secretaría de Hacienda y Administración presta conformidad a la prórroga del servicio de control de plagas en las condiciones mencionadas precedentemente.

Que según información contable obrante en orden n° 16 se cuenta con crédito suficiente para la atención del gasto propuesto.

Que en orden nº 28 obra la intervención de la Asesoría Letrada de la facultad de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 19.549, artículo n° 7, inciso d y que la misma ha realizado las siguientes observaciones: “(…) Se deja constancia que previo a notificar la orden de comprar al proveedor se deberá realizarse la imputación presupuestaria al ejercicio 2025. Asimismo y con relación al proyecto de resolución acompañado se debería identificar en su considerando y en el artículo 1° que la contratación objeto de prórroga es la Contratación Directa por trámite simplificado Nro. 06/24(...)”.

Que se ha cumplimentado lo sugerido por la Subsecretaría Legal y Técnica en el punto V del dictamen DICJU-2025-1-E-UBA-SSLT#FSOC.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Aprobar la prórroga de la Contratación Directa de Trámite Simplificado nº 06/24, referente a la contratación del servicio de control de plagas, en iguales términos y condiciones pactados originalmente, a favor de la firma COMPAÑÍA FUMIGADORA DEL NORTE S.R.L. (CUIT Nº 30-54957437-4), por el período comprendido entre el día 01/02/2025 al 31/07/2025, por un monto total de PESOS CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL ($ 5.154.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º - Imputar el egreso emergente con cargo a: FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - EJERCICIO 2025 - FINALIDAD 3 -FUNCIÓN 4 - INCISO 2 - FINANCIAMIENTO 11 (TESORO NACIONAL- $5.154.000,00).

ARTÍCULO 3º - Autorizar a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones a emitir la orden de provisión correspondiente conforme la prórroga efectuada.

ARTÍCULO 4º - Regístrese. Tomen conocimiento la Secretaría de Hacienda y Administración y la Dirección General de Coordinación a los fines de sus respectivas competencias. Cumplido siga a la Dirección de Compras, Licitaciones y Contrataciones para la prosecución del trámite.

Digitally signed by CALCAGNO Natalia
Date: 2025.01.08 19:42:14 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Natalia Calcagno
Secretaria
Secretaria de Hacienda y Administracion
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by ARIAS Ana Josefina
Date: 2025.01.08 19:52:47 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ana Josefina Arias
Decana
Decanato
Facultad de Ciencias Sociales UBA

Digitally signed by GDE UBA
Date: 2025.01.08 19:52:48 -03:00